MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2847

MIÉRCOLES 21 OCTUBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA ACTIVIDAD DOMADURA A CLUB DEPORTIVO FERNANDO VIAL

REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada con fecha 19.10.2026, en donde solicita **AUTORIZAR DOMADURA A CLUB DEPORTIVO FERNANDO VIAL** para el día 07 de Noviembre de 2026 en complejo deportivo Fernando Vial.

D E C R E T O :

AUTORIZASE A CLUB DEPORTIVO FERNANDO VIAL, para realizar **DOMADURA** el día 07 de Noviembre de 2026, en complejo deportivo Fernando Vial, de la comuna de Requínoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO : Desde las 15:00 hasta las 02:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles
Exento de los derechos municipales.
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Manuel Feliciano Román Sanchez C.I. [redacted], Presidente **CLUB DEPORTIVO FERNANDO VIAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/nam
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/SlYm50UmIhYhpAG
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

FORMULARIO

SOLICITUD DE PERMISO EN VIA O ESPACIOS PUBLICOS O DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FECHA : 19.10.2026

Nombre del responsable del evento o actividad	Domaduras "Club Deportivo Fernando Vial".
RUT del responsable del evento o actividad	[redacted]
Cargo del Solicitante	Presidente
Nombre Institución / Empresa	C.D. Fernando Vial
RUT de la Institución/ Empresa	72.914.300-6
Personalidad Jurídica SI NO	N° 85622
Fecha obtención Personalidad Jurídica	
Datos de contacto :	**Dirección :** Parcela N°5, El trigal **Nacionalidad :** Chilena **Fono :** 966633819 **Mail :** Manuel.Romansandez771@gmail **~~Web~~ :** .Com

Los antecedentes de su actividad o evento a realizar en Espacios Públicos de la comuna de Requinoa, deben ser remitidos para evaluación por lo menos 10 días hábiles antes de su realización.

Las actividades en el Bien Nacional de Uso Público – B.N.U.P., pagan Derechos Municipales basados basada en la Ordenanza contenida en Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 26 de Octubre de 2016, artículo X. Asimismo considerando la naturaleza y envergadura de la actividad, ésta puede quedar sujeta a ENTREGA DE BOLETA DE GARANTIA.

DATOS DE LA ACTIVIDAD :

Nombre del Proyecto o Actividad (evento/ actividad)	Domaduras "Club Deportivo Fernando Vial"
Lugar donde se realizará Evento / actividad (indicar lugar especifico y/o intersección)	Complejo deportivo Fernando Vial
Fecha a realizar Evento / actividad	07-11-2026
Horarios del Evento / actividad (inicio – término)	15:00 PM - 02:00 AM
Horarios de Montaje del evento / actividad (señalar cantidad de horas necesarias previas al evento y posterior al evento, horas de prueba de sonido, horas del ensayo)	**Montaje :** 14:00 **Desmontaje :** 03:00 AM **Prueba de Sonido :** Particular **Ensayo :** Particular
La actividad requiere corte de Tránsito? (indicar calle y tramos solicitados) Esto sólo se puede gestionar con 15 días hábiles de anticipación al evento.	NO, Es en Recinto Privado
Metros Cuadrados (indicar cantidad de espacio a utilizar)	1 HA (10.000 M^3)
Implementos básicos que utilizarán (indicar si utilizarán amplificación, generador, tarima, sillas, mesas, toldos, pendones, escenario, otros) **Estos datos son SOLO INFORMATIVOS, NO IMPLICA aportes o subsidios por parte de la Municipalidad**	Todo de Forma Particular

DESCRIPCION :

- **Describa claramente en qué consiste su proyecto :**

El proyecto consiste en la realización de una actividad de carácter comunitario destinada a recaudar fondos para contribuir al pago del Arriendo del terreno donde funciona el Club. La iniciativa busca reunir recursos económicos que permitan dar continuidad al funcionamiento de la Organización y Mantener este espacio disponible para el desarrollos de actividades deportivas, recreativas y Familiares, promoviendo la participación, la integración y la sana convivencia entre los integrantes del Club y la comunidad en general.

- **Describa claramente el montaje de su actividad. Señalar detalles específicos de cómo realizará la instalación de los elementos a utilizar, en el espacio físico solicitado.**

Se realizará el montaje de puertas y Cierres para Trincheras de doma, galerías para el público, Caseta de Arbitraje, equipo de Amplificación y escenario. La instalación será realizada de manera privada por el Club, procurando Mantener una adecuada distribución, seguridad y orden en el recinto.

- **¿Cuenta con otra autorización o conformidad para hacer uso del espacio antes señalado? (Intendencia, Juntas de Vecinos, otras Instituciones, etc.)**

Si, cuál?	NO :	N/A:

CLUB DEPORTIVO
FERNANDO VIAL
Fundado 1935
Rut. 72.914.300-6
LAS CARRAS - REGION DE O'HIGGINS

FIRMA Y TIMPRE

DECLARACION JURADA

Por la presente, yo Manuel Feliciano Román Sanchez

..... RUT [redacted] ..... Domiciliado (a)

en [redacted]. Presidente (a) de la

Organización Club Deportivo Fernando Vial

1. Declaro, que es mi responsabilidad velar por el fiel cumplimiento de las normas y requisitos que la ley establece para este tipo de eventos.

2. Declaro, que tengo considerados todas las medidas de seguridad y evacuación del recinto en la realización del evento.

3. Declaro, que asumo la responsabilidad y todos los costos directos e indirectos derivados de la realización del evento, tanto en lo que respecta a daños a la propiedad fiscal municipal y daños a terceros y sus bienes.

4. Declaro que libero a la Ilustre Municipalidad de Requínoa de responsabilidad derivada del incumplimiento de lo declarado por mi persona en los puntos 1,2 y 3 de la presente declaración.

Manuel Román

FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE (a)

CLUB DEPORTIVO FERNANDO VIAL Fundado 1935 Rut. 72.914.300-6 LAS CABRAS REQUINOA

REQUINOA, 19 de octubre de 2026